

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 121

Martes, 24 de Junio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4, 5
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León.....	6, 7
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila.....	9, 10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	13, 17
Ayuntamiento de Arévalo	10
Ayuntamiento de Candeleda	15
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	14
Ayuntamiento de Gavilanes.....	16
Ayuntamiento de Herradón de Pinares.....	19
Ayuntamiento de La Horcajada	14
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.....	17, 18
Ayuntamiento de Maello	15, 20
Ayuntamiento de Medinilla	16
Ayuntamiento de Muñana.....	19
Ayuntamiento de Navalunga.....	15
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.....	17
Ayuntamiento de San Pascual	18
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.....	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	20
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.930/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CAMILO GUERRA SEGOVIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN PABLO, 49 BQ-2 4ºE, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-635/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.931/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EUGEN NISTOR, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLE DEL CORNEJA, 1 P.4 1, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-508/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.932/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ESTELA HIDALGO CRIADO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DEL CHARCON SN 2º, de NAVALUENGA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-379/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.939/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ANDER FUENTES ORTIZ DE ZARATE, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS COCHES, 5, 5º-D, de SEGOVIA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-331/8 de esta



Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.867/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4149/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río BECEDILLAS:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 50672
- TOMO: 35
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 49
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (4,79 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LAS CASAS DE JUNCIANA
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Gilbuena (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,83 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 4,79 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Barco de Ávila, Rafael Ariño Ortiz: 20-06-1969.

Orden Dirección General: 10-05-1974.

- OBSERVACIONES: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 25-09-1972.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y



someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 02 de junio de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

Número 2.868/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4152/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río BECEDILLAS:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 50674
- TOMO: 35
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 51
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego
- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LAS CASAS DE JUNCIANA

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Junciana (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 9,60 l/s. entre el 29 de septiembre y el 24 de junio y 6 l/s. entre el 24 de junio y el 29 de septiembre.

- SUPERFICIE REGADA: 12 Has. entre el 29 de septiembre y el 24 de junio y 7,50 Has. entre el 24 de junio y el 29 de septiembre.

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Barco de Ávila, Rafael Ariño Ortiz: 20-06-1969

Orden Dirección General: 10-05-1974

- OBSERVACIONES: Comunidad de Regantes constituida por Orden Ministerial de 25-09-1972.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos



163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 02 de junio de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^ª Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.859/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Ángel González Velázquez, con domicilio en C/ Valle Amblés, nº 5.- 3º-3. 05002 Ávila, ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Voltoya" AV-10.476.
- Localización: Término municipal de Tolbaños.
- Descripción: La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 336'43 has. y linda: al Norte con el coto actual; al Este con el término municipal de Mediana de Voltoya; al Sur, con fincas particulares del anejo de Cortos y al Oeste, con fincas particulares del anejo de la Venta de San Vicente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 26 de mayo de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.831/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.768/AV-50.769.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA, MODIFICACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BT EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV. con origen en el CT "La Iglesia" y final en el C.T. proyectado en la c/ San Pedro. Longitud: 403 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 400 kVA.



Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de junio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.963/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-50.900.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D.

1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 50.900.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Avda. de España en Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al conservatorio de música de Ávila.

Características: Centro de seccionamiento de tipo interior con dos celdas de línea (entrada y salida) y una de protección de la derivación. Alimentación mediante línea a 15 KV (entrada y salida) desde una arqueta existente. Longitud: 3 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x240) Al.

Presupuesto: 8.273,75.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de junio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.009/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

- 20080002
- 20080003
- 20080004

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:

- 20080002: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-120 Tramo Cabizuela- Constanzana", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2008 con la denominación "Nº 178.- Carretera AV-P-120.- CabizuelaConstanzana"

- 20080003: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-124 Nava de Arévalo- AV-802", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2007

- 20080004: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-203 N-403- San Esteban de los Patos", obra incluida en el Plan plurianual de Carreteras 2006

b) Lugar de ejecución:

Carreteras de la provincia de Ávila

c) Plazo de ejecución:

- 20080002: 3 meses
- 20080003: 3 meses
- 20080004: 3 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de selección: único (el precio más bajo)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 20080002: 314.642,37 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 43.398,95 euros

- 20080003 : 387.891,23 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 53.502,24 euros

- 20080004: 360.431,48 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 49.714,69 euros

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.1.- DOCUMENTACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en la web de la Diputación Provincial de Ávila:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Los proyectos técnicos se encuentran a la vista en el servicio de fotocopias de la Diputación Provincial (tf 920-357118)

6.2.- INFORMACIÓN

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150

e) Telefax: 920-357106.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 20080002 : Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E

- 20080003: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E

- 20080004: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 21 de julio de 2008

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 23 de julio de 2008, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 23 de julio.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario (máximo 200 euros)

Ávila, 20 de junio de 2008

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.972/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca OPEL modelo VECTRA, matrícula M-8218-MZ, en estacionamiento de Plaza de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública, c/ Batalla Alto de los Leones de esta Ciudad, el pasado 10 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, LUIS DEL POZO VAZQUEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Reina Isabel, 13 bajo de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 16 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.973/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo ciclomotor mixta, marca PIAGGIO modelo ZIP 50, matrícula C-



6297-BSL, en nave municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, Pº de la Estación, 19 de esta Ciudad, el pasado 5 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro y permiso de conducir), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ALICIA BERMEJO VAZQUEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Virreina María Dávila, 5-1º-B y en Ctra. de Burgohondo, 5 p-1 6º de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 16 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.974/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo furgoneta mixta, marca CITROEN modelo C-15, matrícula M-8497-NF, en nave municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Río Pisuerga de esta Ciudad, el pasado 6 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, LIMPIEZAS HUERTA DOS, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado

por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Rafaela de Antonio, local 7 y en C/ Río Tera, 6 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 16 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.978/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE ARQUITECTO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de un arquitecto, mediante concurso, en régimen laboral temporal.

La plaza referida está vinculada al Servicio Municipal de Urbanismo, principalmente de apoyo al Arquitecto que lleva la responsabilidad del Servicio de Urbanismo Municipal.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es eventual por circunstancias de la producción, regulada por el artículo 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta que finalice el plazo máximo establecido por la Ley para este tipo de contratos.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, con los descansos que establece la ley.



TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

REQUISITOS GENERALES

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del título de Arquitecto, y estar colegiado, bien en el momento de presentar la solicitud de participación o bien en el momento de acceder a la plaza, si resulta seleccionado.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien

mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- A efectos de determinar la experiencia mencionada en los apartados anteriores será requisito indispensable la posesión de algún título, diploma, certificado o equivalente expedido por autoridad competente de cualquier organismo institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto que certifique y garantice los mencionados conocimientos y experiencia adquirida.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 3 días para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las entrevistas.

Si no hubiera solicitudes que subsanar solamente se aprobará la lista definitiva.

SEXTO. Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un técnico de la Diputación Provincial de Ávila.

- Secretario: Un funcionario de la Corporación.

- Vocales:

* El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

* El Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.



Dadas las características de la plantilla de personal, donde no existe más personal con titulación igual o superior a la plaza ofertada que los habilitados estatales, se establece que los representantes de los trabajadores podrán asistir como observadores.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del Concurso, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de primera, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

Méritos computables:

I.- Cursos, publicaciones y otros méritos.

a) Cursos: Relacionados con el Urbanismo y Ordenación del Territorio, comprendiéndose tanto cursos de carácter jurídico como de cualquier conocimiento urbanístico (planeamiento, gestión, licencias, disciplina urbanística, etc.,), hasta un máximo de 3 puntos, de la forma siguiente:

- De 15 horas lectivas: 0,15 puntos por curso.

- Entre 15 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos por curso.

- Superior a 100 horas lectivas. 0,45 puntos por curso.

- Superior a 200 horas lectivas: 1 punto por curso.

Los cursos que se computen por días se contabilizarán 8 horas lectivas por día de curso.

La documentación justificativa a aportar, será una copia compulsada de los títulos.

b) Trabajos doctrinales, escritos y publicaciones de cualquier clase, directamente relacionados con el urbanismo y la ordenación del territorio, se valorarán hasta un máximo de 1 punto , a razón de 0,20 cada uno de ellos.

c) Especialidades: Por tener la especialidad de Urbanismo dentro de la titulación de Arquitecto: 2 puntos.

d) Otros méritos, o cualquier clase de actividad relacionados con la plaza: 1 punto.

II.- Experiencia Profesional.

- Experiencia en asesoramiento urbanístico:

1) En Administración Local: 0,50 puntos por mes.

2) En otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos por mes.

La documentación justificativa a aportar en estos 2 casos, será un certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

3) En empresas privadas: 0,15 puntos por mes.

La documentación justificativa a aportar en este caso, será certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja en la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.



- Por haber dirigido o formado parte de equipos de dirección encargados de la redacción de figuras de planteamiento urbanístico municipal de carácter general e instrumentos de ordenación del territorio, hasta un máximo de 2 puntos, valorándose 0,50 puntos por cada figura de planeamiento o instrumento de ordenación del territorio.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

En Arévalo, a 10 de junio de 2008

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.834/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, en calle Rio Cuevas, Expediente 0187/2006/06, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a 9 de junio de 2008.

El Alcalde en funciones, *Fco. Javier Soler Torroja*.

Número 2.765/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

ATANAS VESELINOV BOZHINOV, con DNI X4988957G ha solicitado en este Ayuntamiento



Licencia Ambiental para Taller de Reparación de Vehículos en Ctra. de Candeleda, 15-A en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0167/2008/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 2008.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.874/08

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	62.100,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	119.050,00
CAPÍTULO IV: Transferenc. Corrientes	159.100,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	51.707,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajen. de Inver. Reales	29.200,00
CAPÍTULO VII: Transferenc. de Capital	427.056,06

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.200,00
TOTAL:	849.413,06

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	141.750,06
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	184.300,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	20.500,00
CAPÍTULO IV: Transferenc. Corrientes	42.613,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	458.750,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.500,00
TOTAL:	849.413,06

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Grupo A1.- Secretario-Interventor.
Grupo E.- Alguacil.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Dos plazas, media jornada, operarios servicios múltiples, vacantes.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Dos obreros, contrato de obra, operarios servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horcajada, a 11 de Junio de 2008.
El Alcalde, *José López García*.

Número 2.902/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por TALLERES CALZADA MOTOR S.L., se solicita licencia municipal para la adaptación a la Ley 11/2003



de la actividad de Taller mecánico de automóviles en la Avda. Francisco Mateos Rodríguez, 7 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 9 de junio de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.836/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE UNA FINCA URBANA CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de esta Provincia número 100 de fecha 26 de mayo de 2008 se publica un anuncio relativo a la exposición pública del expediente tramitado para la cesión gratuita de la propiedad de una finca urbana del Ayuntamiento de Navaluenga a la Junta de Castilla y León y conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de abril de dos mil ocho, advirtiéndose un error en los datos que en dicho anuncio constan:

"La CESIÓN GRATUITA a la Junta de Castilla y León, de una finca urbana sita en la calle Paseo de las Acacias s.n. de Navaluenga, .."

Debiendo decir: "La CESIÓN GRATUITA en PROPIEDAD a la Junta de Castilla y León, de una finca urbana sita en la calle Paseo de las Acacias s.n. de Navaluenga, .."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Navaluenga, a 4 de junio de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.873/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA, se ha formulado Recurso Contencioso Administrativo nº 355/2.008, contra el Ayuntamiento de Candeleda, sobre el acuerdo de modificación Ordenanzas 3 y 4 reguladoras del Impuesto de Construcciones, Instalaciones, y Obras y la tasa por licencias urbanísticas, recurso número 355/2.008 en el Tribunal Superior de Justicia, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 002, de Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer en el plazo de NUEVE DÍAS, como codemandados en el citado Recurso.

En Candeleda, a 2 de junio de 2.008.

La Alcaldesa, *Rosa M^a Sánchez Infante*.

Número 2.883/08

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2.008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Sectores Urbanizables delimitados 2 y 4) y el Plan Parcial de desarrollo de dichos Sectores (tramitación simultánea).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2.004 de 29 de Enero) se abre un periodo de información pública de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este



anuncio en el BOP, BOCYL y Diario de Ávila (se tendrá como referencia para el cómputo el último anuncio que se publique de los antes indicados), a fin de que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar el expediente y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estimen oportuno

Maello, 12 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 2.888/08

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2.008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.007, aprobado inicialmente en Sesión de 29 de diciembre de 2.006 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

l) Presupuesto General para 2.008.

Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	121.500
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	123.300
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.000
5º INGRESOS PATRIMONIALES	28.100
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	20.000
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000
TOTAL	938.000 Euros

GASTOS

Capítulo/denominación	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	245.750
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	175.450
3º GASTOS FINANCIEROS	21.000
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES	467.300
9º PASIVOS FINANCIEROS	19.500
TOTAL	938.000 Euros

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo.

De la Corporación: 1

Personal Laboral: 1

Total Puestos de trabajo: 3

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, a 30 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 2.897/08

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de ABRIL de 2008 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 18 de abril de 2008.

La Alcaldesa, *Soledad Muñoz Arribas*.

Número 2.907/08

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar del siguiente a esta publicación, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.

4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos, así como las causas de INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD, para el desempeño de los mismos.

En Poyales del Hoyo, a 12 de junio de 2008.

El Alcalde, *Guillermo Suárez Blázquez*.

Número 2.890/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a Santipier Nigth, S.L. con domicilio en la Avda. de Logroño, 1 de Madrid, (28042) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una presunta infracción al art. 16.1 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Pliego de Cargos, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 10 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.899/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Ford", modelo "Escort" y matrícula M-78726-WS, en el "Camino del Valladal" de esta localidad, figurando como titular del mismo D. Gregorio Segovia Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley



5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y sin que se hubiere podido practicar la correspondiente notificación, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 12 de junio de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.900/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Renault", modelo "R-21" y matrícula AV-8760-D, en la calle Camino de la Zarcilla s/nº de esta localidad, figurando como titular del mismo la empresa INDUSTRIAL A.G.M, S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle García del Real nº 26 de esta localidad, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 11 de junio de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.889/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita de la parcela situada en la Calle Pozo, nº 27, del Municipio de San Pascual, a favor de la Junta de Castilla y León, para destinarlo a la construcción de viviendas de promoción pública, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual, a doce de junio de 2008.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.916/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha tres de abril de dos mil ocho aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y de la nueva bandera que se pretenden adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villanueva de Gómez, a nueve de junio de 2008.
El Alcalde, *José Martín Llorente*.



Número 2.904/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

DECRETO APROBANDO LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

NOMBRANDO AL TRIBUNAL.

Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión de diferentes plazas de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Real Decreto 781/86.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

DECRETO:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación de admitidos y excluidos para la provisión de las plazas siguientes: 1 plazas de auxiliares administrativas de Administración General, una de ellas por turno restringido y la otra por turno libre.

1. Plaza de auxiliar administrativa. Sistema de selección: concurso oposición.

Admitidos:

- D. María Teresa Jimeno Hidalgo.
- D. María Almudena Rebollo Jiménez.
- D. Verónica Martín Soria.

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- Designar a los componentes de los órganos de selección que formarán parte de las pruebas de dichas plazas, que serán las siguientes personas:

Titulares:

- Presidente: Alcalde D. Luis Pérez Pérez.
- Un Funcionario en representación de la Junta de Personal: D. Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez.
- Un vocal designado por la Comunidad Autónoma: D. Mario Galán Sáez.
- Un Funcionario de la corporación;
- Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue;

Suplentes:

- Presidente: D. Miguel Herraéz Sánchez, Teniente de Alcalde.
- Vocales: D. María Blanca Sánchez González.
- Secretario: D. Sonsoles Gómez Jiménez.

Actuará como asesora con voz y sin voto en las pruebas de aptitudes, un/a licenciado/a en psicología.

TERCERO.- Determinar la fecha, hora y lugar en que se realizaron las pruebas indicadas.

1 plaza de auxiliar administrativa. Sistema de selección concurso oposición.

Día 5 de Agosto, a las 10,00 h en el Ayuntamiento de Muñana.

El orden de actuación empezará por la letra A.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el BOP, a los efectos de público conocimiento, notificación y presentación de reclamaciones en el plazo de 10 días por los interesados, y exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Muñana, a 5 de Junio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.915/08

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS VIVIENDAS RURALES EN EL HERRADÓN.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 24/04/2.008, y Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2.008, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que regulará la contratación de la prestación del servicio siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: La adjudicación de la GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS VIVIENDAS RURALES EN EL HERRADÓN, por el precio al alza de 250 € más IVA mensuales por cada vivienda.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Concurso.

2.- PRECIO Y TIPO DE OFERTA: El precio será de 250 € más IVA mensuales por cada vivienda y las ofertas serán al alza.



3.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de adjudicación del contrato será de 2 años, a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogable por 1 año más hasta el tope de 5 años en total.

4.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO: El expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP de la Provincia, pudiendo ser examinado, en horario de oficina, en las Oficinas del Edificio Municipal de La Cañada.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación será de 26 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP de la Provincia. Las propuestas se presentarán, por correo ordinario, dirigidas al Sr. Alcalde:

- Entidad contratante: Ayuntamiento de Herradón de Pinares.

- Domicilio para examen, recogida de documentación y presentación de proposiciones: Oficina Municipal de La Cañada.- Plaza Mayor, nº 1.- 05294.- La Cañada (Ávila). Teléfono 920 27 30 87, fax 920 27 20 18.

6.- FIANZA: La garantía provisional será de 480 €.

7.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN: La Mesa de adjudicación procederá a la apertura de los sobres, a las 12:00 horas del 6º día siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas, formulando propuesta para su adjudicación definitiva por el Pleno.

La Cañada, a 9 de junio de 2.008.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 2.825/08

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2.008, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 del RDL 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el

expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Maello, 10 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.969/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 78/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIO RAFLUS GIL, contra la empresa VICTOR MANUEL ASSUNCAO HENRIQUEZ, se ha dictado el siguiente AUTO, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice En Ávila, a diecinueve de junio de dos mil ocho, PARTE DISPOSITIVA, Se declara insolvente provisional a VICTOR MANUEL ASSUNCAO HENRIQUEZ por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 3.889,04 euros de principal y la de 687,75 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VICTOR MANUEL ASSUNCAO HENRIQUEZ, a diecinueve de junio de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Illegible*.